



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2004

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Suplemento No. 32 (A/59/32)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/59/32)

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2004



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización	1–14	1
A. Composición	1	1
B. Mesa	2–3	1
C. Organización de los trabajos	4–8	1
D. Programa de trabajo	9–10	2
E. Participación de observadores	11	2
F. Bialización del tema titulado “Plan de conferencias” en el programa de la Asamblea General	12–14	2
II. Calendario de conferencias y reuniones	15–53	4
A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2004 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones	15–19	4
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005	20–24	5
C. Mejor utilización de los recursos y servicios de conferencias	25–51	6
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	52–53	14
III. Documentación y cuestiones relacionadas con las publicaciones	54–60	15
A. Presentación, disponibilidad y distribución de los documentos	54–57	15
B. Cumplimiento de los límites de páginas	58–60	15
IV. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	61–70	17
A. Puestos de los servicios de idiomas	61–68	17
B. Reuniones de información	69–70	19
V. Tecnología de la información	71–74	20
Anexos		
I. Proyecto de resolución		21
II. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 de las Naciones Unidas y los principales órganos de los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas		28
A. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2005		30

B.	Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para su prórroga	58
C.	Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.	59

Capítulo I

Cuestiones de organización

A. Composición

1. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, decidió mantener el Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. De conformidad con las disposiciones de esta resolución, en 2004 el Comité estuvo integrado por los siguientes Estados Miembros: Alemania, Argentina, Austria, Bolivia, Congo, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, India, Jamaica, Japón, Jordania, México, Nepal, Nigeria, República Árabe Siria, Rumania, Senegal, Túnez y Zambia.

B. Mesa

2. En su período de sesiones de organización para 2004, el Comité eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2004:

Presidente:

Enno Drogenik (Austria)

Vicepresidentes:

Norma Taylor Roberts (Jamaica)

Saleh Manu Pisagih (Nigeria)

Laura Onisii (Rumania)

Relator:

Mohammad Tal (Jordania)

En su período de sesiones sustantivo, el Comité eligió a Mu'taz Hyassat (Jordania) en sustitución del Sr. Tal.

3. En el mismo período de sesiones, el Comité decidió en principio que el Presidente llevaría a cabo consultas oficiosas con el fin de determinar la composición de la Mesa del Comité en 2005.

C. Organización de los trabajos

4. En su período de sesiones de organización (456ª sesión) el Comité decidió seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto al examen de las desviaciones entre períodos de sesiones del calendario de conferencias aprobado, y reunirse en caso necesario para examinar las propuestas que afectasen al programa de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. El Comité celebró un período de sesiones sustantivo los días 7, 8 y 10 de septiembre de 2004 (sesiones 457ª a 462ª).

6. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias dirigió la palabra al Comité en los períodos de sesiones de organización y sustantivo. En el período de sesiones sustantivo presentó el informe del Secretario

General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172).

7. Los informes del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/59/159) y sobre el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 (A/59/159/Add.1) fueron presentados por el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La fusión en un solo informe de todas las cuestiones de carácter técnico, una innovación introducida en 2002, continuó este año.

8. Las delegaciones expresaron su satisfacción en la conclusión del período de sesiones sustantivo por la forma en que la Secretaría se había ocupado de los trabajos del Comité.

D. Programa de trabajo

9. En su período de sesiones de organización para 2003, celebrado el 22 de abril de 2003, el Comité había pedido a la Secretaría que presentase un proyecto de programa para 2004 al Comité en su período de sesiones de organización para 2004. En su 456ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 2004, el Comité aprobó el programa propuesto (A/AC.172/2004/1) y pidió a la Secretaría que presentase al Comité un proyecto de programa para 2005 en su período de sesiones de organización para 2005.

10. Con el fin de ofrecer un servicio más eficaz a la Asamblea General, el Comité decidió recomendar a la aprobación de la Asamblea un proyecto de resolución que reflejaba el debate sustantivo celebrado en el Comité, facilitando de este modo el examen de los temas por la Asamblea.

E. Participación de observadores

11. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados: Canadá, China, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suiza y Santa Sede.

F. Bialización del tema titulado “Plan de conferencias” en el programa de la Asamblea General

Introducción y sinopsis

12. En su 460ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2004, el Comité examinó los párrafos 56 a 60 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/59/159) que incluía una evaluación de la posibilidad de bializar el examen del tema titulado “Plan de conferencias” del programa de la Asamblea General. El representante de la Secretaría informó de que al parecer la bialización era posible, resultaba práctica y estaba en armonía con la revitalización general de la labor de la Asamblea. Era conveniente porque las tendencias estadísticas resultantes de los cambios introducidos en la organización y la metodología necesitaban períodos de tiempo más largos para que pudieran apreciarse. Se preveía que el Comité seguiría reuniéndose cada año, y seguiría bializando su examen de determinados temas. La Asamblea podría considerar la posibilidad de aprobar el calendario revisado de conferencias para el segundo año del bienio los años que no coincidieran con la

presentación del presupuesto en el marco de un tema del programa limitado, o bien podría delegarse esa responsabilidad en el Comité.

Deliberaciones

13. Algunas delegaciones apoyaron que se recomendara a la Asamblea General la bienalización del examen del tema en aras de una mayor eficiencia, dado que los efectos de la reforma podrían percibirse mejor en intervalos de dos años. No obstante, se señaló que el propio Comité no había bienalizado verdaderamente sus temas del programa sino que seguía examinando todos los temas cada año. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de la importancia de los servicios de conferencia y de la cuestión del multilingüismo, el tema merecía ser sometido al examen de la Asamblea cada año. Además, era prematuro considerar la posibilidad de la bienalización en plena reforma, cuando constantemente se estaban haciendo nuevos experimentos que requerían examen.

Conclusiones y recomendaciones

14. **El Comité recomendó que la cuestión de la bienalización del tema titulado “Plan de conferencias” se remitiera a la Asamblea General a la luz de los comentarios expresados por el Comité de Conferencias.**

Capítulo II

Calendario de conferencias y reuniones

A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 2004 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones

15. En su resolución 58/250, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General aprobó el calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, presentado por el Comité de Conferencias y modificado por la Asamblea en virtud de subsiguientes decisiones adoptadas en su quincuagésimo octavo período de sesiones. El calendario aprobado se publicó como documento A/AC.172/2004/2.

16. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité había decidido que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

17. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité había acordado que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificación del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

18. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité había decidido que las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Como había decidido el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinaría las solicitudes de modificaciones de otro tipo y adoptaría las medidas correspondientes.

19. Las solicitudes de cambio de lugar de celebración o de períodos de sesiones/ sesiones adicionales presentadas en 2004 y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto figuran en el cuadro siguiente:

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Celebrar un máximo de 10 reuniones más la semana del 29 de marzo al 2 de abril de 2004 para recibir informes complementarios del Secretario General, incluido uno de naturaleza compleja sobre cuestiones de seguridad. Las fechas exactas se decidieron en consulta con los servicios de conferencias para garantizar que las reuniones dispusieran de los servicios necesarios dentro de los recursos disponibles.	Se aprobó la solicitud
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Celebrar el 43º período de sesiones de la Junta del 30 de junio al 2 de julio de 2004 en Ginebra y no en Nueva York, para que los miembros de la Junta tuvieran la oportunidad de dialogar con los participantes en la Conferencia de Desarme. Además, puesto que la Junta también es la Junta de Consejeros	Se aprobó la solicitud

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Decisión</i>
	del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, si el período de sesiones se celebrara en Ginebra, los miembros de la Junta podrían mantener estrechos contactos con el personal del Instituto. La alternativa de la videoconferencia se descartó por los gastos suplementarios que representaría en comparación con el cambio de lugar de celebración, lo que, por regla general, supone menos gastos que cuando la reunión tiene lugar en Nueva York.	
Comisión de Administración Pública Internacional	Celebrar el 58° período de sesiones en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París. Según se prevé en la resolución 40/243 de la Asamblea General, la Comisión podrá, previa invitación, celebrar una de sus dos reuniones anuales en la sede de una de las organizaciones participantes.	Se aprobó la solicitud
Comisión de Desarrollo Social	Convocar una reunión más entre el 19 y el 23 de febrero de 2004 para tomar medidas sobre la parte pendiente del informe y concluir con ello la labor de su 42° período de sesiones, lo que no pudo hacerse en el último día de ese período de sesiones por falta de tiempo.	Se aprobó la solicitud

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005

Introducción y sinopsis

20. En su 458ª sesión, celebrada el 7 de septiembre, el Comité examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 (A/59/159/Add.1), que reflejaba las modificaciones introducidas para el segundo año del bienio desde la aprobación del calendario bienal. El representante de la Secretaría señaló una superposición de fechas en el calendario de abril de 2005 entre el 20º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (No. 74) y el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (No. 75) e informó de que se estaban realizando intensas consultas con ambas organizaciones para encontrar una solución que permitiera mejorar el calendario y facilitara la participación en los dos períodos de sesiones.

Deliberaciones

21. Varias delegaciones destacaron que, puesto que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinaría el tema de los asentamientos humanos en su 13º período de sesiones, los gobiernos desearían enviar representantes especializados en cuestiones relativas a los asentamientos humanos tanto al período de sesiones de la Comisión

como al de ONU-Hábitat pero debido a la coincidencia de fechas, para muchos sería imposible. Se expresó la opinión de que el Comité era responsable de promover una solución a largo plazo para garantizar que, en el futuro, existiera un período mínimo de dos semanas entre los períodos de sesiones de esos órganos. Dado que las consultas todavía se estaban celebrando, se sugirió que se dejaran sin especificar las fechas del calendario, con la indicación “por determinar”.

22. Se hizo constar en actas la objeción a la inclusión en el calendario de las reuniones indicadas con los números 8 y 100, previstas con arreglo a lo dispuesto en las decisiones del Consejo Económico y Social 2004/287 y 2004/286, relativas al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

23. Se expresó la opinión de que todos los órganos que aún no hubieran fijado las fechas o el lugar de sus reuniones debían hacerlo rápidamente. Un representante de la Secretaría explicó que dicha información se actualizaba en el calendario en consulta con los órganos pertinentes en cuanto se tomaba una decisión.

24. Se expresó el deseo de proporcionar a la Junta Común de Inspección todos los servicios de conferencias necesarios cuando los solicite. Se explicó que antes de encomendar un mandato de ese tipo se tendría que hacer un estudio minucioso de la carga adicional de traducción e interpretación y determinar los costos de servicios de conferencias.

C. Mejor utilización de los recursos y servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

Introducción y sinopsis

25. En su 459ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité pasó revista a los datos y análisis estadísticos que figuraban en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativos a la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se habían reunido en 2003 en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, que se habían recopilado de conformidad con la metodología aprobada por el Comité de Conferencias en su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993 (A/59/159, párrs. 3 a 14 y anexo I). El representante de la Secretaría explicó que con arreglo a ese método el tiempo empleado en reuniones o consultas oficiosas celebradas antes de que comenzaran o después de que se levantaran las sesiones programadas oficialmente no se contaba como tiempo perdido. El índice de utilización total para 2003 en los cuatro lugares de destino fue del 77%, porcentaje inferior al de referencia del 80% pero superior a la tasa de utilización de los dos años anteriores. Además, se habían agregado columnas que mostraban el número de reasignaciones de los servicios a órganos conexos y el índice de utilización que se obtendría si no se contaran las reasignaciones de servicios a órganos no relacionados con el órgano cuya reunión se hubiera cancelado. Con arreglo a ese método, el índice total de utilización se reduciría al 72%. Se pidió la opinión del Comité sobre la conveniencia de introducir tal ajuste en la metodología.

26. El Comité también escuchó un informe oral de su Presidente sobre las consultas con órganos que en los tres períodos de sesiones anteriores habían tenido un índice de utilización de los recursos asignados inferior al índice de referencia correspondiente.

El Presidente observó que la utilización había mejorado algo gracias a una disciplina más estricta y una planificación más exacta pero señaló que, en el caso de los órganos que persistían en la utilización insuficiente, tal vez hubiera que recurrir a soluciones más drásticas, como una modificación del número de sesiones previstas sobre la base de la utilización efectiva del pasado, a fin de reducir el desperdicio crónico. Muchos órganos habían hecho hincapié en la importancia que tenían para su trabajo las consultas oficiosas, las reuniones de información y las reuniones de grupos regionales, pero en el cálculo del índice de utilización ya se tenía en cuenta la utilización del tiempo asignado con esos fines previa notificación a la Secretaría. El Presidente destacó que se trataba de lograr una utilización más eficiente de los recursos de servicios de conferencias sin perjuicio de la labor sustantiva de un órgano, con el objetivo común de lograr resultados útiles en los períodos de sesiones de los respectivos órganos. El Presidente sugirió algunas propuestas para mejorar la utilización de los órganos que no alcanzaban el índice de referencia, tales como la celebración de consultas individuales entre el Departamento y las secretarías sustantivas y técnicas de los órganos que utilizaban insuficientemente sus recursos de servicios de conferencia y sesiones de información para esos órganos acerca de las prácticas recomendadas y la experiencia adquirida.

Deliberaciones

27. Se expresó satisfacción por la mejora en la utilización. Se destacó que era importante informar no sólo a las mesas de los distintos órganos sino a todos los miembros de esos órganos para que comprendieran plenamente la importancia de la utilización eficiente de los recursos. Se expresó apoyo a que se siguieran celebrando consultas con los órganos que utilizaban insuficientemente los recursos, con hincapié en la función del Comité de Conferencias y de su Presidente y a condición de que se procediera con prudencia al insistir en que los órganos redujeran el número de sesiones planificadas. Se pidieron más explicaciones en relación con los indicadores relacionados con las reasignaciones entre órganos conexos y no conexos, y se solicitó que en los informes futuros se proporcionara información más detallada acerca de las entidades que tenían órganos conexos. Se sugirió que se podría solicitar al Secretario General que considerara la posibilidad de utilizar otros métodos para calcular el factor de utilización.

28. En respuesta a una pregunta sobre la utilización insuficiente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un representante explicó que la Comisión Consultiva tenía más dificultades que otros órganos para predecir la duración de sus sesiones y su programa de trabajo, que dependían de otros órganos intergubernamentales, y que de hecho las estadísticas sobre la utilización hasta la fecha en 2004 demostraban que había habido una mejora.

2. Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

29. En su 459ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó los datos y análisis estadísticos que figuraban en el informe del Secretario General respecto de la prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en el período comprendido

entre el 1° de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004 (ibíd., párrs. 15 a 21 y anexo II). En general, en los cuatro lugares de destino considerados, a saber, Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, se había atendido a todas las solicitudes de reuniones sin interpretación. Se había atendido al 90% de las solicitudes de servicios de interpretación, lo que entrañaba una disminución respecto del período anterior, en que se había atendido al 92%, pero el número total de reuniones con servicios de interpretación había aumentado en un 10%.

Deliberaciones

30. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hubiera atendido a todas las solicitudes de servicios de interpretación para las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros pese a la decisión de la Asamblea General de incluir en el presupuesto todos los recursos necesarios para prestar esos servicios. Se expresó la opinión de que podía ser útil elaborar estadísticas de utilización respecto de las reuniones de los grupos regionales e informar al respecto con carácter experimental, y que también era importante que se supiera cuán oportunamente se presentaban las solicitudes de los grupos regionales. Sin embargo, se señaló que las reuniones de grupos regionales frecuentemente se celebraban en respuesta a algún asunto que surgía en el curso de las deliberaciones de un comité o comisión. En consecuencia, no siempre era posible planificar con tiempo. Se explicó que, en cualquier caso, la Secretaría no podía destinar servicios a una determinada reunión de un grupo regional en el día y a la hora que se solicitara, ya que la norma era que se proporcionaban servicios de conferencias a esas reuniones si había servicios disponibles. Los servicios de reuniones se planificaban sobre la base de las sesiones con derecho a servicios programadas con arreglo a mandatos. A veces, principalmente debido a la cancelación de sesiones programadas, podía haber capacidad disponible que podía reasignarse a los grupos regionales. Además, cada comité o comisión podía asignar parte de los servicios a los que tenía derecho a las reuniones conexas de grupos regionales, como hacía la Quinta Comisión.

3. Mejor utilización de los servicios de conferencias

a) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción y sinopsis

31. En su 459ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General que se refería a la utilización de los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ibíd., párrs. 22 a 24). El Comité se enteró de que la utilización de los servicios de conferencias en Nairobi había mejorado sistemática y considerablemente desde el establecimiento de un servicio permanente de interpretación en 2001, gracias al cual Nairobi era el único centro de conferencias en África con capacidad de interpretación en seis idiomas. La modernización de las instalaciones de conferencias de Nairobi se encontraba en una etapa avanzada de planificación. La adopción del sistema electrónico de planificación de sesiones y asignación de recursos en la Sede en el marco de la iniciativa de la gestión mundial integrada había ayudado a racionalizar la gestión de conferencias. Sin embargo, Nairobi era el único lugar de destino que seguía recibiendo sólo aproximadamente el 50% de los fondos de consignaciones del presupuesto ordinario. La mayoría de los puestos de idiomas, salvo los de intérpretes, se financiaban con recursos extrapresupuestarios y no ofrecían perspectivas de carrera. La Oficina

de las Naciones Unidas en Nairobi tenía la intención de ocuparse del problema en el próximo ciclo presupuestario. Los problemas de seguridad y la escasez de oportunidades de empleo para los cónyuges hacían aún más difícil la contratación.

Deliberaciones

32. Se expresó preocupación ante la posibilidad de que la elevada proporción de financiación con cargo a fondos extrapresupuestarios pudiese obstaculizar el progreso en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y agravar una situación en que resultaba difícil atraer a candidatos idóneos para llenar los puestos de idiomas. En cuanto a la mejor utilización del centro de conferencias, las delegaciones estimaban que se necesitaban métodos nuevos para atraer más reuniones a Nairobi. También se señaló que había competencia de otros centros de conferencias de África. Se pidió que se proporcionara una lista de las reuniones celebradas en Nairobi.

b) Centro de conferencias de la Comisión Económica para África

33. En la misma sesión, el Comité examinó la sección del informe en que se reseñaban las medidas para mejorar la utilización de las instalaciones del centro de conferencias de la Comisión Económica para África y los obstáculos que había que superar (ibíd., párrs. 25 a 30).

4. Mejora del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Introducción y sinopsis

34. En sus sesiones 457^a y 458^a, celebradas el 7 de septiembre, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172). Al presentar el informe, el Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias afirmó que la reforma se había integrado profundamente en la labor del Departamento y se había convertido en un mecanismo para asegurar una dinámica continua de sus operaciones en un entorno complejo y fluido. La transición de la prestación de servicios de conferencias a la gestión de conferencias estaba a punto de concluir gracias a la sincronización de los diversos proyectos emprendidos durante los dos años anteriores. Se había mejorado la integración dentro del Departamento con el fin de lograr beneficios para todo el sistema. La estrategia del Departamento en materia de tecnología de la información se había orientado hacia las prioridades de la reforma y la instauración de un mayor sentido de la responsabilidad y la necesidad de rendir cuentas no se limitaba al Departamento. Por último, el Departamento había seguido centrándose en los resultados, no sólo desde el punto de vista de la calidad, la cantidad, la puntualidad y la rentabilidad, sino también de la facilidad de utilización.

35. No obstante, el éxito de la reforma dependía de la colaboración de la Secretaría y los Estados Miembros, que debían crear las condiciones necesarias para que el Departamento lograra resultados. Con respecto al control y la limitación de la documentación, debían alentarse más claramente los esfuerzos de la Secretaría por consolidar los informes y se debía apoyar con más firmeza la aplicación del límite de 20 páginas para los informes que no son competencia de la Secretaría. Había que impulsar también una aplicación más rigurosa de las directrices de redacción para los departamentos que presentan informes. También sería de gran ayuda que se pidiera a los Estados Miembros moderación en sus comunicaciones. En lo referente a

la planificación de las reuniones y la disponibilidad de los documentos, se deberían coordinar mejor la planificación de los programas de trabajo y las necesidades de procesamiento de los documentos. El Departamento precisaba también el apoyo continuo de los Estados Miembros para su labor en materia de gestión general integrada, una orientación clara sobre cómo proceder en la cuestión de las actas resumidas y la aprobación para proseguir el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y de la medición del desempeño.

36. El Secretario General Adjunto destacó que, en relación con los cuatro indicadores más utilizados (calidad, cantidad, puntualidad y rentabilidad), no debía hacerse excesivo hincapié en uno de ellos en detrimento de los demás. El avance sería gradual y, a corto plazo, era más evidente en términos de puntualidad en la publicación de los documentos y de rentabilidad de las operaciones. El Departamento se mantenía dentro de sus asignaciones presupuestarias, especialmente en cuanto a contratación de personal temporario y horas extraordinarias, como consecuencia de la transición de la gestión de crisis a la gestión proactiva de conferencias.

37. En las mismas sesiones, el Comité examinó también documentos oficiosos sobre la gestión general integrada de los servicios de conferencias (el informe de la quinta reunión de coordinación de los jefes de servicios de conferencias), la labor del grupo de tareas para el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño en 2003 y 2004, y la cuestión de las actas resumidas.

38. Los representantes de las dependencias de servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi participaron mediante videoconferencia en la 459ª sesión del Comité, celebrada el 8 de septiembre, dedicada a los avances recientes en relación con la gestión general integrada en sus lugares de destino respectivos.

Deliberaciones

Apoyo de secretaría técnica

39. Se encomió la labor de reforma del Departamento y su contribución a la revitalización de la Asamblea General. No obstante, algunos pensaban que todavía hacían falta mejoras en diversos ámbitos, en particular una rendición de cuentas más rigurosa, la presentación y publicación puntuales de los documentos y un mayor control de la calidad de los productos. También se expresó la opinión de que aún se producían distorsiones del significado en la traducción, incluso en los documentos delicados. La satisfacción de los Estados Miembros no debía ser el único criterio para evaluar la calidad, y hacían falta mejores mecanismos para la medición del desempeño.

40. Ahora bien, al mismo tiempo, la reforma debía plantearse desde un enfoque reflexivo y equilibrado que tuviera en cuenta las características particulares de las distintas dependencias de la Sede y de los lugares de destino fuera de ella. Las innovaciones en materia de tecnología y gestión debían considerarse desde la perspectiva de los beneficios para todo el sistema y debían llevarse a cabo proyectos piloto en ámbitos limitados para asegurarse de que los errores no afectaran negativamente a todo el sistema.

Gestión de conferencias

41. En cuanto al acceso de los grupos regionales y otras agrupaciones importantes al sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) y ciertas dificultades para conseguir salas de reunión a través del sistema, la Secretaría recordó que, según el mandato legislativo pertinente, los pedidos especiales de salas formulados por órganos que no tienen reuniones previstas en el calendario, como los grupos regionales, sólo se pueden atender en la medida de las disponibilidades y normalmente sólo se pueden confirmar cerca de la fecha de la reunión propuesta. Por lo tanto, en esos casos todavía se requiere la intervención humana en el sistema electrónico. Al mismo tiempo, se está perfeccionando el sistema e-Meets para que los Estados Miembros tengan mayor acceso a los perfiles de todos los grupos regionales a los que pertenecen. También se han previsto más reuniones para mostrar a los Estados Miembros cómo se usa el sistema.

42. Se expresó preocupación por la complejidad del sistema para la gestión electrónica de la documentación (e-Docs), en particular el procesamiento electrónico de los documentos, que es el eslabón crucial entre la presentación y la publicación. Se observó que la publicación puntual de la documentación era un problema permanente y que el mecanismo de asignación de fechas para la presentación de documentos había aumentado la puntualidad en 2004. Sin embargo, la puntualidad exigía la colaboración de la Secretaría y los Estados Miembros y el Departamento se había esforzado por crear conciencia de la necesidad de presentar los documentos puntualmente y por encontrar la manera de que cada una de las partes asumiera más efectivamente su responsabilidad. Sin embargo, la necesidad de incluir en los informes las últimas novedades, de coordinar los informes entre los distintos organismos y de recopilar las respuestas de los gobiernos de los Estados Miembros conspiraba a veces contra la puntualidad. Además, el Departamento procuraba no seguir penalizando a quienes habían presentado sus documentos a tiempo y no desviaba los recursos para procesar documentos que se presentaban tarde.

43. Algunos miembros advirtieron que la impresión a pedido no sólo debía considerarse un medio de reducir costos sino también de aumentar la eficiencia de la transmisión electrónica de documentos. Se señaló que el objetivo principal del sistema no era reducir los costos sino aumentar la calidad de los servicios prestados a los Estados Miembros optimizando el efecto de la transmisión electrónica. Además, la impresión a pedido era una opción más, un medio complementario que no sustituía la distribución tradicional de documentos, y seguía habiendo versiones impresas de los documentos.

44. En cuanto a la gestión general integrada de los servicios de conferencias, se pidieron aclaraciones sobre el costo de ofrecer servicios en lugares de destino fuera de la Sede, las posibilidades de distribuir la carga de trabajo, las implicaciones de emplear empresas de traducción y la aplicación de tasas uniformes para los contratos de todos los lugares de destino. Se señaló que se había avanzado en la armonización de los enfoques aplicados en los distintos lugares de destino. También se destacó la importancia de hacer una división equilibrada del trabajo entre la Sede y los demás lugares de destino, en la que la función coordinadora de la Sede contribuiría a la utilización más eficiente de la capacidad de los servicios de conferencias en los otros lugares de destino. El objetivo final era elaborar un manual de normas de servicios de conferencias para todos los lugares de destino, incluidas las comisiones regionales. Se propuso compartir listas de contratistas externos entre los lugares de

destino y se estaba tratando de coordinar y de intercambiar las mejores prácticas, entre otras cosas en materia de tecnología de la información. Se había propuesto aplicar tasas uniformes para los contratos, porque, si las tasas eran distintas, los lugares de destino terminarían compitiendo por los servicios de un número limitado de contratistas debidamente cualificados. Sin embargo, todavía había que tener en cuenta las necesidades específicas de algunos lugares de destino. La Secretaría sugirió la posibilidad de recurrir a empresas especializadas para las traducciones a todos los idiomas como medio de ampliar el número de proveedores de servicios por contrata. Se pidió más información sobre la necesidad de recurrir a empresas de traducción. En la esfera de la coordinación, se expresó interés en participar en la próxima reunión de coordinación de los encargados de la organización de conferencias. En la reunión anual entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones se coordinó con los organismos especializados de las Naciones Unidas. Durante la videoconferencia con otros lugares de destino se experimentaron problemas técnicos, y algunas delegaciones tuvieron la impresión de que se había limitado la interacción con los directores de los servicios de conferencias de esos lugares de destino.

45. El Comité no examinó el marco estratégico propuesto para el período 2006-2007 debido a la sobrecarga de su programa de trabajo. Se señaló que el tema sería examinado por la Quinta Comisión de la Asamblea General.

46. En cuanto a las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño, se manifestó preocupación por la cantidad y la calidad de los productos de los servicios de conferencias. Como parte de las actividades de reforma que desarrolla el Departamento, el grupo de tareas para el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño se había centrado hasta el momento en los indicadores cuantitativos del desempeño, pero pasaría a ocuparse de la calidad de los productos en la etapa siguiente de su labor. Para dar mayor participación a los Estados Miembros en la evaluación del desempeño se había creado un sitio en la Web para que dieran a conocer sus comentarios y observaciones. Algunos miembros sostuvieron que las normas para medir el desempeño debían tener en cuenta las características y dificultades especiales de algunos idiomas. Se hizo hincapié en que la satisfacción de los Estados Miembros era un indicador clave del desempeño de los servicios y la gestión de conferencias.

47. Algunos miembros advirtieron que la nueva tecnología de la información sólo debía introducirse después de un detenido análisis de sus beneficios para todo el sistema. También debería adoptarse un enfoque selectivo en la capacitación del personal de idiomas en el uso de nuevas tecnologías a fin de evitar efectos negativos en la productividad. A los criterios para la contratación de nuevos traductores podrían incorporarse también la capacidad para utilizar la computadora y para mecanografiar.

48. Se pidió información sobre los progresos realizados en la determinación de los costos por unidad de los distintos productos de los servicios de conferencias. También se preguntó por qué todavía no era el momento de introducir cambios en las normas vigentes sobre el volumen de trabajo. La Secretaría respondió que la cuestión de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño era muy compleja y tenía muchas ramificaciones y facetas. El grupo de tareas había hecho un auténtico esfuerzo por entender el fondo de la cuestión y por determinar todos los factores que incidían en la producción y el desempeño del personal de idiomas. Había ido más allá del intento de medir exclusivamente el efecto de las tecnologías de la

información y había examinado otros factores importantes que influían en la productividad del personal de idiomas, como la complejidad o el carácter especializado del tema y la calidad del material. Algunos usos de la tecnología como que los traductores mecanografiaran, podían de hecho reducir la productividad, aunque desde la perspectiva de todo el sistema, una disminución de la productividad individual podría resultar aceptable si se generaran suficientes economías o ventajas en etapas sucesivas del proceso. La tecnología de la información podía facilitar considerablemente algunas tareas de carácter más administrativo como la programación de calendarios, la distribución de asignaciones, la gestión del flujo de trabajo, el mantenimiento de registros y la generación automática de informes estadísticos, pero otras funciones más intelectuales, como la edición y la traducción, no se prestaban fácilmente a la automatización. El grupo de tareas consideraba que hasta el momento su contribución había consistido en ofrecer una evaluación cabal de la situación en distintos grupos de los servicios de conferencias, que podía guiar en un futuro el diseño en mayor detalle de un conjunto más completo de indicadores con los cuales juzgar el desempeño del Departamento.

49. El Departamento había tomado una serie de medidas para acelerar la publicación de las actas resumidas y había estudiado otras formas de reducir los costos, racionalizar el proceso y aumentar la eficiencia y la eficacia de la preparación de actas resumidas. En el informe del Secretario General se sometían cinco opciones a la consideración de los Estados Miembros: reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales, reducir el número de órganos que tienen derecho a actas resumidas, concentrar la redacción de actas resumidas en el Servicio de Traducción al Inglés, restringir la longitud de las actas a un máximo predeterminado de palabras, y eliminar los gastos de publicación y distribución si los Estados Miembros aceptaban tener acceso solamente a versiones electrónicas de las actas, que los usuarios podrían descargar e imprimir según sus necesidades.

50. Se manifestó interés en la opción de reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales como medio de lograr una reducción inmediata de los costos. Se sugirió hacer un ensayo en que, además de la versión impresa de las actas resumidas se ofrecieran grabaciones digitales. Dada la complejidad de las cuestiones técnicas y las posibles dificultades que ello entrañaría, dicha opción se consideró prematura. Se señaló también que los reglamentos de ciertos órganos estipulaban que se levantarían actas resumidas de sus sesiones. Algunos Miembros argumentaron a favor de mantener las actas resumidas tradicionales, que representaban las actas oficiales y la memoria institucional de los órganos de que se trataba. También se manifestó interés en la opción de concentrar la redacción de actas en el Servicio de Traducción al Inglés, que tradicionalmente había asumido la mayor parte de la tarea de redactar las actas resumidas. De esa manera se reduciría también en cierta medida la demora en la traducción de las actas, puesto que todos los demás servicios tenían más capacidad para traducir directamente del inglés que del ruso, el español o incluso el francés. Esa opción podría combinarse con la opción de restringir a un máximo predeterminado la longitud de las actas. Un miembro también manifestó la opinión de que ninguna de las opciones atendía debidamente a la necesidad de acelerar la publicación de las actas resumidas, cuyo valor estaba en proporción inversa a la demora en su publicación.

51. Se sugirió que se adoptaran plazos obligatorios para la publicación de las actas resumidas y que la Asamblea General proporcionara los recursos necesarios para tal fin. La Secretaría explicó, sin embargo, que los cálculos probablemente indicarían

que los costos iban a ser muy altos y que sería necesario ajustar las prioridades vigentes. Como todas las opciones presentadas tenían ventajas y desventajas claras, se pidió a la Secretaría que prosiguiera preparando actas resumidas con mayor eficiencia y economía, en plena consulta con todos los órganos intergubernamentales pertinentes. También se pidió a la Secretaría que siguiera examinando las opciones que proponía en su informe, que estudiara sus consecuencias prácticas y financieras y que hiciera recomendaciones para su aplicación, según procediera, en un proyecto piloto a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción y sinopsis

52. En su 458ª sesión, celebrada el 7 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a las solicitudes de órganos subsidiarios, con una explicación de los motivos, de que se hicieran excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que ésta había decidido que ninguno de sus órganos subsidiarios podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente (A/59/159, secc. II.C y anexo III).

Conclusiones y recomendaciones

53. El Comité recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los órganos que se enuncian a continuación a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en el entendimiento de que se asignarían servicios de conferencias a todas esas reuniones conforme a la disponibilidad de dichos servicios, con cargo a los recursos existentes, de tal forma que no se viera obstaculizada la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales:

- **Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**
- **Comité de Relaciones con el País Anfitrión**
- **Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**
- **Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas**
- **Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**
- **Comisión de Desarme de las Naciones Unidas**
- **Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados**
- **Continuación del período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

Capítulo III

Documentación y cuestiones relacionadas con las publicaciones

A. Presentación, disponibilidad y distribución de los documentos

Introducción y sinopsis

54. En su 459ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General relativo a la presentación, disponibilidad y distribución de los documentos, prestando especial atención a las consultas celebradas con universidades, bibliotecas depositarias y otras instituciones, que no habían indicado que estuvieran dispuestas a renunciar a los documentos en forma impresa (íbid., párrs. 34 y 35).

Deliberaciones

55. Se planteó la cuestión de si estas instituciones simplemente preferían las copias impresas a la distribución electrónica de los documentos, o si no disponían de la tecnología para utilizar el formato electrónico. Un representante de la Secretaría explicó que algunas bibliotecas no tenían capacidad técnica, y si bien el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias no consideró oportuno hacer presión sobre las universidades y bibliotecas depositarias, confiaba en que, con el tiempo, los usuarios descubriesen las ventajas de utilizar los documentos en formato electrónico.

56. Se expresó profunda preocupación por el hecho de que los documentos siguieran presentándose con retraso, en particular debido a la presentación tardía de los manuscritos, lo cual obstaculizaba gravemente los esfuerzos del Departamento por presentar los documentos de conformidad con la regla de las seis semanas. Con respecto a la disponibilidad de los documentos, en el debate sobre la reforma del Departamento se expresó en general la opinión de que no debía abandonarse la regla de las seis semanas como norma para la publicación oportuna de los documentos. Por lo que se refiere a la inclusión de los documentos de las Naciones Unidas en los sitios en la Web, se expresó la opinión de que los documentos sin signatura también debían considerarse documentos oficiales. En respuesta a esa cuestión, se explicó que sólo se incluía la versión preliminar de un documento a petición del órgano intergubernamental interesado cuando se consideraba útil para preparar el debate sustantivo del tema. También se expresó la opinión de que la cuestión de la consolidación de informes se debía discutir en las Comisiones Principales de la Asamblea General.

57. Se facilitó información, que fue acogida con satisfacción, sobre los progresos en la introducción del libre acceso al Sistema de Archivo de Documentos (ODS).

B. Cumplimiento de los límites de páginas

Introducción y sinopsis

58. En su 459ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General que contenía un análisis detallado del cumplimiento de los límites de páginas durante los últimos dos años (íbid., párrs. 36 a 46).

Casi el 90% de los documentos de la Secretaría habían respetado el límite fijado de 16 páginas, gracias a la colaboración y a los continuos esfuerzos de los jefes de departamento para hacer cumplir esta norma. Sin embargo, los informes que no corresponden plenamente a la competencia de la Secretaría siguen representando casi el 70% de los documentos. El apoyo de los gobiernos a la norma de las 20 páginas para los documentos originados fuera de la Secretaría sería muy útil para poder reducir aún más el volumen de trabajo. También convendría que los Estados Miembros dieran pruebas de moderación con respecto a la extensión de sus comunicaciones.

Deliberaciones

59. En respuesta a las preguntas sobre la forma en que se hacía cumplir el límite de páginas, un representante de la Secretaría describió el sistema mixto de consultas previas y medidas a posteriori con los departamentos autores de los documentos. Se determinaron algunos problemas registrados en el pasado con la extensión de los documentos presentados por algunas fuentes, y se sugirieron formas de reducir los manuscritos en caso necesario. Cuando no era posible reducirlos, se comunicaba al departamento que había originado el documento que se tardaría más tiempo en procesarlo. Se estableció un grupo de tareas entre departamentos presidido por el Subsecretario General del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para examinar y garantizar el cumplimiento de todas las normas relativas al control y límites de los documentos. Se disuadió la utilización de una adición como medio de eludir los límites de páginas, aunque su uso se consideró adecuado para presentar datos de última hora o información estadística adicional.

60. Se hizo hincapié en que había que alentar a que se cumpliera el límite de páginas, aunque se expresaron reservas sobre la aplicación de un criterio rígido para limitar el número de páginas de los documentos presentados por los órganos intergubernamentales. Algunas delegaciones señalaron que se podía invitar a los Estados Miembros a que moderaran la extensión de sus comunicaciones cuando las presentaran para ser distribuidas como documentos oficiales, mientras otras tenían reservas respecto del intento de limitar la extensión de las comunicaciones de los Estados Miembros, pues se consideraba que no era atribución del Comité.

Capítulo IV

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Puestos de los servicios de idiomas

Introducción y sinopsis

61. En sus sesiones 459^a y 460^a, celebradas el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la situación de las vacantes en los puestos de los servicios de idiomas, junto con cuadros complementarios sobre la situación de las vacantes en los cuatro lugares de destino, actualizados al 31 de agosto de 2004, y un gráfico sobre la utilización en la Sede de personal contratado por períodos breves en 2002 y 2003 (íbid., párrs. 47 a 49).

62. Se informó al Comité de que el porcentaje de puestos vacantes en los servicios de traducción oscilaba entre el 7,79% de Ginebra y el 25% de Nairobi, mientras que en los servicios de interpretación oscilaba entre el 3,65% de Ginebra y el 26,3% de Nairobi. Las altas tasas se debían en parte al elevado número de jubilaciones de los últimos años, que según las previsiones seguiría en aumento. La Secretaría preveía llenar las vacantes rápidamente e iniciar a continuación la considerable labor de capacitación y de asimilación de un gran número de nuevos funcionarios en la plantilla.

Debate

63. Los Estados Miembros expresaron su preocupación por la calidad de los servicios de traducción e interpretación. Se expresó profunda preocupación por las altas tasas de vacantes en los puestos de servicios de idiomas en la Sede y más en particular en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se señalaron los esfuerzos realizados por llenar todas las vacantes, pero se consideraba que se avanzaba con más lentitud de lo esperado, y se propuso que se pidiera al Secretario General que agilizará el proceso y que informara al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias. Se consideró sorprendente que hubiera una alta tasa de vacantes en el Servicio de Traducción al chino en la Sede y en Ginebra, habida cuenta de la larga lista de candidatos disponibles. Además, se expresó preocupación por la tasa elevada de vacantes en los servicios de idiomas árabes en la Sede y en Ginebra. Con referencia al párrafo 49 del informe, relativo al movimiento del personal, se expresó la opinión de que la Asamblea General no tenía la intención de que se aplicaran al personal de idiomas los traslados con fines de movilidad, habida cuenta de que cada lugar de destino tenía unas necesidades lingüísticas y unos temas especializados particulares. Por otro lado, el traslado por períodos breves con fines de intercambio de conocimientos podía ser una posibilidad beneficiosa. La Secretaría señaló que no existía ninguna resolución en vigor de la Asamblea General por la que se exceptuara al personal de idiomas del requisito de movilidad por ciclos de cinco años. Se expresó la opinión de que debía considerarse la posibilidad de prever esa excepción debido a los efectos negativos que podría tener en el futuro dicho requisito en los servicios de idiomas.

64. En respuesta a la inquietud expresada sobre el tiempo necesario para efectuar la contratación mediante concurso, se explicó que los candidatos aprobados, una vez elegidos, debían someterse a los procedimientos normales de contratación, que

tomaban tiempo. Representantes de la Secretaría explicaron algunos de los problemas que entrañaba la obtención de una lista satisfactoria a partir de los concursos de idiomas y compitiendo con otras organizaciones internacionales por una base bastante reducida de traductores e intérpretes cualificados. Las delegaciones agradecieron la aclaración ofrecida de que la calificación del concurso para contratar intérpretes árabes concluiría a finales de octubre de 2004 y que la contratación se efectuaría a continuación. Se describió un programa nacional de capacitación de la Federación de Rusia destinado a traductores e intérpretes que se especializaban para trabajar al servicio de organizaciones internacionales.

65. En lo referente al personal contratado por períodos breves, varias delegaciones expresaron la inquietud de que la utilización exclusiva de personal de contratación local con objeto de economizar recursos pudiera dar lugar a un descenso de la calidad si el personal contratado no estaba al corriente de la terminología utilizada en los países en que se hablaba su idioma de destino. La práctica de contratar a candidatos de la lista de aprobados para períodos breves era provechosa, porque permitía a esos candidatos ganar experiencia sobre la labor de las Naciones Unidas, y sin duda era preferible a la de recurrir a agencias de traducción. Se señaló que algunos servicios de idiomas parecían contratar a muchos más funcionarios de contratación no local que otros. Las delegaciones expresaron preocupación por la distribución desigual de los recursos entre los servicios de idiomas y señalaron que todos los servicios de idiomas debían recibir el mismo trato y contar con las mismas condiciones favorables de trabajo y los mismos recursos.

66. Representantes de la Secretaría explicaron que para las tareas de traducción e interpretación por plazos breves se prefería a funcionarios de contratación local en lugar de funcionarios de contratación no local por razones de costo y disponibilidad, a condición de que cumplieran los mismos criterios de calidad. Con frecuencia se utilizaba a funcionarios jubilados porque podían ser productivos inmediatamente sin necesidad de capacitación. Se aplicaban los mismos criterios para la elección de personal de contratación local o no local. Se tomaban en consideración su preparación, sus combinaciones lingüísticas y su experiencia. Las medidas de control de calidad dentro de los servicios de idiomas se aplicaban igualmente al personal de contratación local y de contratación no local. Varias delegaciones subrayaron la importancia de los principios básicos de la Organización, en particular el plurilingüismo y el mantenimiento de políticas de contratación y condiciones laborales comunes para todos los servicios de idiomas. Las economías logradas mediante la contratación local no estaban justificadas si iban en detrimento de la calidad. Otros consideraban que era sensato contratar localmente con menores gastos a condición de que se mantuvieran los niveles de calidad; de hecho, podrían ampliarse más los recursos de personal disponible para la contratación local por períodos breves contribuyendo a que ese personal mantuviera al día sus conocimientos.

67. En respuesta a una pregunta, se explicó que en ese momento, el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos daba una indicación aproximada de las necesidades de personal temporario.

68. En respuesta a las preguntas sobre la traducción ex situ, los representantes de la Secretaría explicaron que esa modalidad de traducción sería diferente de la traducción por contrata, que se había utilizado desde hacía tiempo para documentos con plazos largos y en la que los contratistas cobraban por palabras. El modelo del trabajo ex situ podría ser aplicable también a muchos otros departamentos, por lo

que se había pedido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que estudiara las condiciones que se aplicarían a esa modalidad laboral.

B. Reuniones de información

Introducción y sinopsis

69. En su 460ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe relativa a las reuniones celebradas para informar a los Estados Miembros acerca de la terminología utilizada y recabar su opinión sobre el mejoramiento de los servicios de idiomas (ibíd., párrs. 50 y 51). El Departamento también tenía previsto establecer un sitio en la Web para recibir observaciones de forma permanente.

Debate

70. Se expresó un decidido apoyo a la celebración de las reuniones de información, que se consideraban útiles e informativas. Se propuso que las reuniones se celebraran dos veces al año para cada idioma en lugar de una vez, y que se prestaran servicios de interpretación cuando resultaran necesarios y estuvieran disponibles. A la espera del establecimiento del sitio en la Web, el representante de la Secretaría sugirió que los miembros enviaran sus observaciones a la dirección de contacto del sistema electrónico de gestión de reuniones (e-Meets).

Capítulo V

Tecnología de la información

Introducción y sinopsis

71. En su 460ª sesión, celebrada el 8 de septiembre, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la tecnología de la información (ibíd., párrs. 52 a 55).

Deliberaciones

72. Se tomó nota de los progresos conseguidos hasta la fecha en los diversos lugares de destino para integrar la tecnología de la información en los sistemas de gestión y procesamiento de los documentos y del enfoque general para compartir normas, prácticas de buena gestión y logros tecnológicos entre los servicios de conferencia de todos los lugares de destino.

73. Sin embargo, se expresó preocupación por la falta de material informativo suficiente en árabe en el sitio en la Web de las Naciones Unidas y en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS). Se señaló que, aunque el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias era el responsable de procesar los documentos oficiales que se incluían en el ODS, la gestión del sistema de disco óptico y del sitio en la Web de las Naciones Unidas no era de la competencia del Departamento. No obstante, se expresó la opinión de que la cuestión de la disponibilidad de los documentos de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales era en realidad una cuestión de la competencia del Comité, que debía estar dispuesto a examinar la cuestión.

74. Se expresó satisfacción por el hecho de que la Secretaría compartiese las opiniones de los Estados Miembros en cuanto a la utilización de la tecnología de la información y la necesidad de tener en cuenta la disponibilidad de tecnología para todos los idiomas oficiales. Se confirmó que la utilización de tecnología no debía ser un fin en sí mismo sino un medio de desempeñar los mandatos mejor y de forma más rentable. Se insistió en que todos los lugares de destino deberían contar con los recursos adecuados para desempeñar de manera eficaz y eficiente sus respectivos mandatos, y se acogieron con satisfacción las medidas del Secretario General para poner a disposición de todos los lugares de destino instrumentos de gestión para los servicios de conferencias, así como las mejores prácticas disponibles.

Anexo I

Proyecto de resolución

El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, y 58/250, de 23 de diciembre de 2003,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que velara por que se respetara el tratamiento igual de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias^a y los informes correspondientes del Secretario General^b,

Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Aprueba* el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2005 presentado por el Comité de Conferencias^c, teniendo en cuenta las observaciones de éste y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2005 los ajustes que sean necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones que adopte en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

3. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242 y 57/283 B con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Id al-Fitr e Id al-Adha y pide a todos los órganos gubernamentales que sigan observando esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/59/32).*

^b A/59/159 y Add.1 y A/59/172.

^c *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/59/32), anexo II.*

4. *Observa con profunda preocupación* que los períodos de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se superponen, decide que haya un intervalo de por lo menos dos semanas entre la clausura del Consejo de Administración o, en el futuro, de otros órganos intergubernamentales y el comienzo del período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión, y alienta a los órganos intergubernamentales pertinentes y la Comisión a que coordinen estrechamente las fechas y los programas de trabajo de las reuniones a fin de evitar que los períodos de sesiones se superpongan;

5. *Observa* que el Consejo de Administración y la Comisión están celebrando consultas para evitar la superposición de los dos períodos de sesiones y decide reflejar el resultado de esas consultas en el Calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005;

II

A. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. *Observa* que en 2003 el índice de utilización general en los cuatro principales lugares de destino aumentó al 77%, y alienta a las oficinas y secretarías a que alcancen el índice de referencia;

2. *Pide* al Presidente del Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con los órganos cuyo índice de utilización de los recursos que le fueron asignados haya estado sistemáticamente por debajo del índice de referencia aplicable durante los tres últimos períodos de sesiones, con miras a formular recomendaciones apropiadas para lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, e insta a las secretarías y las mesas de los órganos que los utilizan insuficientemente a que, con asistencia del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría, consideren la posibilidad de modificar su programa de trabajo, según proceda, y en particular de hacer los ajustes o las reducciones en la asignación de servicios de conferencias que decidan las mesas de esos órganos, teniendo en cuenta la experiencia en relación con temas recurrentes del programa y a fin de mejorar sus índices de utilización;

3. *Observa con satisfacción* las gestiones que se están haciendo para mejorar la utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, indicadas en el informe del Secretario General^d;

4. *Recuerda* sus diversas resoluciones, y en particular el párrafo 9 de la sección II.A de su resolución 57/283 B, y reafirma que todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tengan su sede en Nairobi deberán celebrarse en Nairobi, a menos que autorice otra cosa o lo haga el Comité de Conferencias en su nombre, y pide al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, un informe al respecto;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que continúe intensificando las gestiones que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para lograr que se celebren más reuniones en sus instalaciones;

^d A/58/530.

6. *Pide encarecidamente* que no se ofrezca ser anfitrión de reuniones en transgresión de la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en particular en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otros centros de las Naciones Unidas con un bajo índice de utilización de recursos;

7. *Expresa su profunda preocupación* por las vacantes que subsisten en los servicios de interpretación y traducción, particularmente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, observa que el Secretario General está tratando de cubrirlas y le pide que siga informándole al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

8. *Observa* que ha mejorado la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África en atención al párrafo 1 de la sección II.A de la resolución 58/250 y pide al Secretario General que siga estudiando todas las opciones posibles para que ese centro se siga utilizando aún más;

9. *Insiste* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todos los lugares de destino para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y, a este respecto, observa con satisfacción las disposiciones tomadas por el Secretario General para proporcionar a todos los lugares de destino las prácticas recomendadas y los instrumentos de gestión de servicios de conferencias que existen;

10. *Reconoce* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pide al Secretario General que se asegure de que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencia para esas reuniones;

11. *Observa con preocupación* que la proporción de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes que contaron con servicios de interpretación durante el período a que se refiere el informe del Comité bajó del 92% en el período comprendido entre mayo de 2002 y abril de 2003 al 90% en el período comprendido entre mayo de 2003 y abril de 2004 en los cuatro lugares de destino principales;

12. *Observa* que, en valores absolutos, el número de reuniones con servicios de interpretación fue un 10% superior en el período 2003/2004 que en el período 2002/2003;

13. *Recuerda* que las reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros tienen servicios de interpretación cuando los hay disponibles, de conformidad con la práctica establecida;

14. *Pide* al Secretario General que examine la práctica establecida vigente en relación con la prestación de servicios de interpretación en las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en la Sede y en otros lugares de destino con miras a mejorar la prestación de dichos servicios;

15. *Pide también* al Secretario General que haga un seguimiento sistemático de la utilización de los servicios de conferencias por los órganos que normalmente utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias durante un período más prolongado a fin de determinar las causas profundas por las cuales no pueden alcanzar el índice de referencia;

16. *Pide además* al Secretario General que presente en el futuro estadísticas de la reasignación de servicios a reuniones tanto relacionadas como no relacionadas con el órgano que los cancela;

B. Reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

1. *Observa con beneplácito* que el Secretario General sigue tomando medidas de reforma en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

2. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por haber presentado información oportuna y detallada durante el examen del tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

3. *Destaca* que la reforma del Departamento apunta a mejorar la calidad de los documentos y su oportuna producción y distribución, así como la calidad de los servicios de conferencias prestados a los Estados Miembros con miras a satisfacer las necesidades de éstos con la mayor eficiencia y la mejor relación costo-eficacia que sean posibles y de conformidad con sus resoluciones en la materia;

4. *Reitera* la solicitud que formuló en el párrafo 3 de la sección II.B de su resolución 58/250;

5. *Observa* las disposiciones que se están tomando para establecer el sistema de gestión general integrada y decide examinar los resultados obtenidos a la luz del informe preparado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el particular^e;

6. *Observa también* que el Secretario General ha establecido un grupo de trabajo de la Secretaría para que realice un estudio completo de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño y las conclusiones preliminares a que llegó ese grupo y le pide que prosiga el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición del desempeño, en términos tanto cualitativos como cuantitativos, con miras a presentarle una propuesta de una metodología completa para la medición y gestión del desempeño desde el punto de vista de todo el sistema, prestando también atención a las peculiaridades de todos los idiomas oficiales y garantizando el cumplimiento de la resolución 58/250 de la Asamblea General.

7. *Reitera* su petición al Secretario General de que siga formulando medidas eficaces para hacer más estricto el sistema de responsabilidad y rendición de cuentas dentro de la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten a tiempo para su procesamiento y que le presente un informe completo sobre la cuestión en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias;

8. *Pide* al Secretario General que se sigan preparando actas resumidas, un instrumento útil y esencial para los Estados Miembros, en particular para conservar la memoria institucional de la Organización, de forma más eficiente, con una mejor relación costo-eficacia y en plena consulta con todos los órganos intergubernamentales que corresponda;

9. *Pide también* al Secretario General que examine la opción de establecer plazos para la publicación de las actas resumidas, determine las consecuencias

^e Véase el documento A/59/133 y Corr.1.

prácticas y financieras conexas y presente un proyecto piloto a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones;

10. *Pide además* al Secretario General que examine las opciones relativas a las actas resumidas expuestas en los párrafos 60 y 61 de su informe sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias^f para determinar sus consecuencias prácticas y financieras y que le presente un proyecto piloto en su sexagésimo período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones de todos los órganos intergubernamentales interesados;

11. *Pide* al Secretario General que siga ampliando las funciones del sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) como instrumento central de gestión de las reuniones, de manera que abarque toda la variedad de actividades relacionadas con reuniones y extienda su aplicación en los distintos lugares de destino;

12. *Pide también* al Secretario General que siga tratando de poner en práctica en mayor medida el concepto de gestión electrónica de la documentación (e-Doc), con inclusión de una efectiva transmisión electrónica de los documentos por la cadena de documentación;

13. *Pide además* al Secretario General que se utilice en mayor medida la impresión a pedido en la documentación para reuniones como medio de prestar servicios mejores a los Estados Miembros, en cumplimiento de los mandatos legislativos vigentes, en función de la experiencia adquirida y las lecciones extraídas, así como de las opiniones expresadas por los Estados Miembros, considere la posibilidad de utilizar la impresión a pedido en las publicaciones, e informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias;

III

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Destaca* la importancia que reviste la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Observa con preocupación* las demoras en la publicación de actas literales y resumidas y, a este respecto, pide al Secretario General que tome las medidas que procedan para mejorar la situación con miras a publicarlas oportunamente;

3. *Observa también con preocupación* que no se cumple plenamente la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos debido, entre otras cosas, a que los departamentos que los preparan siguen presentándolos con demora y pide al Secretario General que tome otras medidas urgentes a fin de lograr el estricto cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación puntual de los documentos, teniendo en cuenta el efecto que su publicación tardía tiene en el funcionamiento de los órganos intergubernamentales y de expertos;

4. *Observa* que la limitación del número de páginas se sigue cumpliendo sólo parcialmente^g y que los informes que no tienen su origen en la Secretaría constituyen el grueso de los documentos publicados, y pide al Secretario General que aliente el cumplimiento de las directrices establecidas en el párrafo 15 de su resolución 53/208 B, en

^f A/59/172.

^g Véase el documento A/59/159, párrs. 36 a 46.

la medida de lo posible, para esos documentos y le presente un informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

5. *Observa con profunda preocupación* que los documentos del quincuagésimo noveno período de sesiones se publicaron tarde debido a que los manuscritos se presentaron tarde;

6. *Recuerda* los párrafos 25 a 28 de la sección III de su resolución 57/283 B y el párrafo III.10 de su resolución 58/250, e insta al Secretario General a que prosiga las consultas que se mencionan en ese contexto con miras a ampliar la distribución electrónica de los documentos manteniendo al mismo tiempo la distribución de documentos impresos cuando sea necesario y le presente un informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

7. *Observa con preocupación* que se incumple la norma de que los documentos para reuniones deben ser distribuidos simultáneamente en todos los idiomas oficiales;

8. *Pide* al Secretario General que se asegure de que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en todos los idiomas oficiales se apliquen también a la distribución de copias impresas y a la incorporación de los documentos para reuniones en el Sistema de Archivo de Documentos y en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de la resolución 55/222;

9. *Observa con preocupación* que no se cumple el artículo 59 de su reglamento y pide al Secretario General que las resoluciones que apruebe sean transmitidas a los Estados Miembros en el plazo de quince días después de la clausura del período de sesiones;

IV

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Observa con reconocimiento* que se mantiene la práctica de celebrar reuniones de información con los Estados Miembros para consultarles acerca del mejoramiento de los servicios de idiomas y de la intención de abrir otros cauces de comunicación respecto de la terminología empleada y la calidad de los servicios prestados y pide al Secretario General que organice reuniones de esa índole dos veces al año en un entorno más adecuado y con servicios de interpretación, de haberlos disponibles;

2. *Pide* al Secretario General que, al contratar personal temporero en los servicios de idiomas, se asegure de que todos estos reciban el mismo trato y les sean proporcionados recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las peculiaridades de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta su respectivo volumen de trabajo;

3. *Reitera su petición* al Secretario General de que siga tomando disposiciones para estudiar la utilización de nuevas tecnologías, como la traducción asistida por computadora, a distancia o por contrata y el reconocimiento de voz, en los seis idiomas oficiales a fin de aumentar aún más la productividad de los servicios de conferencias y que le mantenga informada de la introducción de cualquier otra tecnología nueva;

4. *Reconoce* que puede ser provechoso intercambiar personal de idiomas entre lugares de destino, y pide al Secretario General que le presente un informe sobre las condiciones de ese intercambio para examinarlo en su sexagésimo período de sesiones;

V

Tecnología de la información

1. *Observa* los adelantos que se han hecho hasta la fecha en los distintos lugares de destino en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión y procesamiento de la documentación y el concepto de que los servicios de conferencias de todos los lugares de destino compartan normas, prácticas recomendadas y adelantos tecnológicos;

2. *Pide* al Secretario General que se cerciore de que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

Anexo II

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 de las Naciones Unidas y los principales órganos de los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2005

(A septiembre de 2004)

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>	
1. Consejo Económico y Social, elección de la Mesa [Carta]	7 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR	
2. Comité de Estado Mayor [Carta]	7 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL	Viernes alternos
3. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Arbitraje [resolución 33/92 de la Asamblea General]	10 a 14 de enero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T -	Dos períodos de sesiones por año
4. Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo [resolución 58/213 B de la Asamblea General]	10 a 14 de enero	Mauricio	194 G	I (ACEFIR)	T -	
5. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [decisión 2004/256 del Consejo Económico y Social]	10 a 21 de enero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T -	
6. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 32º período de sesiones [resoluciones 34/180 y 51/68 de la Asamblea General] ^b	10 a 28 de enero	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
7. Comité de los Derechos del Niño, 38º período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	10 a 28 de enero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, curso práctico sobre el consentimiento libre, previo e informado [decisión 2004/287 del Consejo Económico y Social]	17 a 19 de enero	Nueva York	4 E	I (ACEFIR)	T -	
9. UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	17 a 20 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -	
10. Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres y su comité preparatorio [resolución 58/214 de la Asamblea General]	18 a 22 de enero	Kobe (Japón)	191 G	I (ACEFIR)	T -	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>	
11. Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y del UNFPA, del UNICEF y del PMA [resolución 52/12 B de la Asamblea General]	21 y 24 de enero	Nueva York	36 G/ 36 G/ 36 G	I (ACEFIR)	T -	
12. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales [resolución 33/92 de la Asamblea General]	24 a 28 de enero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T -	Dos períodos de sesiones por año
13. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos [resolución 46/122 de la Asamblea General]	24 a 28 de enero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T -	Un período de sesiones por año
14. Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, segundo período de sesiones [resolución 58/241 de la Asamblea General]	24 de enero a 4 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T -	
15. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban [decisión 2003/246 del Consejo Económico y Social]	24 de enero a 4 de febrero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T -	
16. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	24 de enero a 1° de abril	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL	Un período de sesiones por año en tres partes
17. PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	25 a 28 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -	
18. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 45/124, 47/94 y 51/68 de la Asamblea General] ^b	31 de enero a 4 de febrero	Nueva York	4 E	I (EFI)	T -	Dos períodos de sesiones por año
19. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resolución 55/70 de la Asamblea General] ^b	31 de enero a 4 de febrero	Nueva York	5 E	I (EFI)	T -	Dos períodos de sesiones por año
20. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	31 de enero a 4 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T -	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
21.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 44° período de sesiones, primera parte [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	31 de enero a 4 de febrero	Ginebra	19 G	I (ACEFIR)	T	-	Uno o dos períodos de sesiones por año
22.	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 82° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	31 de enero a 4 de febrero	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	-	Dos o tres períodos de sesiones por año
23.	PMA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^c	31 de enero a 4 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año
24.	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	31 de enero a 25 de febrero	Nueva York	113 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
25.	Reunión extraordinaria del Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Enero (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	
26.	Comisión de Derechos Humanos, grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones encargado de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas [decisión 2004/260 del Consejo Económico y Social]	Enero/febrero (2 semanas)	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	-	
27.	Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino [resolución 58/19 de la Asamblea General]	Enero/febrero (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T	-	
28.	Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero/febrero (1 sesión)	Nueva York	12 E	-	-	-	Tres períodos de sesiones por año, de una reunión cada uno
29.	Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	1° a 4 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
30.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	1° de febrero a 24 de marzo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^d -----</i>			<i>Periodicidad</i>
31.	Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	7 a 11 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
32.	Comisión de Desarrollo Social, 43° período de sesiones [resoluciones 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7 del Consejo Económico y Social]	9 a 18 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
33.	UNCTAD, Comisión de Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General] ^c	14 a 18 de febrero	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T	-	
34.	PNUMA, Consejo de Administración/Foro Mundial Ministerial sobre Medio Ambiente, 23° período de sesiones [resoluciones 2997 (XXVII) y 42/185 de la Asamblea General]	21 a 25 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
35.	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 42° período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	21 de febrero a 4 de marzo	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
36.	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 66° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] ^b	21 de febrero a 11 de marzo	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
37.	UNCTAD, Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	22 a 25 de febrero	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T	-	
38.	Décima reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General] ^b	23 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
39.	Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	23 a 25 de febrero	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
40.	Reunión preparatoria intergubernamental para el 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social]	28 de febrero a 4 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	-	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
41.	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Junta de Síndicos [resolución 40/131 de la Asamblea General]	28 de febrero a 4 de marzo	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
42.	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 49° período de sesiones [decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social]	28 de febrero a 11 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
43.	Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo [decisión 2004/249 del Consejo Económico y Social]	Febrero (2 semanas)	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	-	
44.	Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas [resolución 1993/36 del Consejo Económico y Social]	Febrero (4 días)	Viena	55 G	I (EFIR)	T	-	Un período de sesiones cada tres años
45.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Febrero (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro reuniones por año
46.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero	Nueva York	11 a 12 E	-	-	-	Cuatro o cinco reuniones por año
47.	CEPE, 60° período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Febrero	Ginebra	55 G	I (FIR)	T	-	Un período de sesiones por año
48.	Comisión de Derechos Humanos, grupo de trabajo de composición abierta encargado de elaborar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [decisión 2004/256 del Consejo Económico y Social]	Febrero/marzo (2 semanas)	Ginebra	53 G	I (FIR)	T	-	
49.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero/marzo	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e	
50.	Comisión de Estadística, 36° período de sesiones [resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social]	1° a 4 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
51.	Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	7 a 11 de marzo	Nueva York	9 E	I (EFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
52.	Grupo Asesor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [resolución 48/163 de la Asamblea General]	7 a 11 de marzo	Ginebra	10 E	I (EFI)	T	-	
53.	UNCTAD, Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	7 a 11 de marzo	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T	-	
54.	Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	7 de marzo a 1º de abril	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AR	
55.	Comisión de Estupefacientes, 48º período de sesiones [resoluciones 9 (I) y 1991/39 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
56.	Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	8 a 17 de marzo (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
57.	Comité de Políticas de Desarrollo, séptimo período de sesiones [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de marzo	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
58.	Comité de Derechos Humanos, 83º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	14 de marzo a 1º de abril ^f	Nueva York	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
59.	Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social] ^f	14 de marzo a 22 de abril	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
60.	Grupo de expertos gubernamentales encargado de realizar un estudio sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, segundo período de sesiones [resolución 58/32 de la Asamblea General]	28 de marzo a 1º de abril	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	-	
61.	UNITAR, Junta de Consejeros, 43º período de sesiones, primera parte [resoluciones 1934 (XVIII) y 47/227 de la Asamblea General]	Marzo (2 a 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
62.	Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Marzo (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>	
63. Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 10° período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] ^{b, c}	Marzo	Ginebra	90 G	I (ACEFIR)	T –	
64. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 47° período de sesiones ^c	Marzo	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Cuatro períodos de sesiones por año
65. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Marzo/abril ^g (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T –	Un período de sesiones por año
66. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril ^g (1 sesión)	Nueva York	12 E	–	– –	Tres períodos de sesiones por año, de una reunión cada uno
67. Comisión de Población y Desarrollo, 38° período de sesiones [resoluciones 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55 del Consejo Económico y Social]	4 a 8 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
68. Comité de Expertos en Administración Pública [resoluciones 2001/45 y 2003/60 del Consejo Económico y Social]	4 a 8 de abril	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
69. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] ^b	4 a 8 de abril	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T –	Dos períodos de sesiones por año
70. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	4 a 8 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T –	
71. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, primer período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	4 a 8 de abril	Por determinar	27 S	I (FI)	T –	Dos períodos de sesiones por año
72. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 44° período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	4 a 15 de abril	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T AR ^h	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
73.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico [resolución 33/92 de la Asamblea General]	11 a 15 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
74.	CAPI, 60º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	11 a 22 de abril	Por determinar	15 E	I (EFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
75.	Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	11 a 28 de abril	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
76.	11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal [resolución 58/138 de la Asamblea General]	18 a 25 de abril	Bangkok	194 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones cada cinco años
77.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte [resolución 33/92 de la Asamblea General]	18 a 28 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
78.	Comité de Información, 27º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	18 a 28 de abril	Nueva York	102 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
79.	Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/143 de la Asamblea General] ^b	25 a 28 de abril	Ginebra	4 E	I (EFIR)	T	-	
80.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 34º período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social] ^b	25 de abril a 13 de mayo ^g	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
81.	Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	27 y 28 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
82.	CESPAP, 61º período de sesiones [resoluciones 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Abril ^g (7 días)	Bangkok	52 G	I (CFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
83.	Consejo Económico y Social, reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Abril ^g (1 día)	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
84.	Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, período de sesiones de organización [resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social]	Abril ^g (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	-	
85.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Abril ^g	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro reuniones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>		<i>Periodicidad</i>
86.	CESPAO, Comité Preparatorio [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Abril ^g	Beirut	13 G	I (AFI)	T -	Un período de sesiones cada dos años
87.	CESPAO, 23° período de sesiones [resoluciones 1818 (LV), 2089 (LXIII) y 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Abril ^g	Beirut	13 G	I (AFI)	T -	Un período de sesiones cada dos años
88.	Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Comité de Examen de la Convención, tercer período de sesiones [resolución 58/242 de la Asamblea General] ^b	Abril/mayo ^g (2 semanas)	Por determinar	185 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones cada dos años
89.	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 83° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	2 a 13 de mayo	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T -	Dos o tres períodos de sesiones por año
90.	Comité contra la Tortura, 34° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	2 a 20 de mayo	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
91.	Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, segundo período de sesiones [resolución 55/33 D de la Asamblea General] ^{b, c}	2 a 27 de mayo	Nueva York	188 G	I (ACEFIR)	T -	
92.	Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del período de sesiones [Carta]	2 a 27 de mayo	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T AR	
93.	Comisión de Derecho Internacional, 57° período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	2 de mayo a 3 de junio y 4 de julio a 5 de agosto	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
94.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	3 de mayo a 15 de julio	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T -	Tres períodos de sesiones por año
95.	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Junta de Síndicos, 24° período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	9 a 25 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFI)	T -	Un período de sesiones por año
96.	Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social]	9 a 27 de mayo	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
97.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, reunión previa al período de sesiones [decisión 2004/286 del Consejo Económico y Social]	11 a 13 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T -	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>		<i>Periodicidad</i>
98.	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social] ^b	16 a 20 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T -	Dos períodos de sesiones por año
99.	Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Minorías [decisión 1998/246 del Consejo Económico y Social]	16 a 23 de mayo	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
100.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, quinto período de sesiones [resolución 2000/35 y decisión 2001/218 del Consejo Económico y Social]	16 a 27 de mayo	Nueva York	194 G	I (ACEFIR)	T -	
101.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas [resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social]	16 a 27 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
102.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [resolución 58/243 de la Asamblea General] ^b	16 a 27 de mayo	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T -	
103.	Comité de los Derechos del Niño, 39º período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	16 de mayo a 3 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
104.	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 14º período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	18 a 27 de mayo	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
105.	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, reuniones paralelas para celebrar consultas oficiosas y de los grupos de trabajo [decisión 1997/232 del Consejo Económico y Social]	18 a 27 de mayo (12 reuniones)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T -	
106.	Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, octavo período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de mayo	Ginebra	33 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
107.	Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria [decisión 2003/247 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de mayo	Ginebra	5 E	I (EFI)	T -	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
108.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 44° período de sesiones, segunda parte [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	23 a 27 de mayo	Ginebra	19 G	I (ACEFIR)	T	-	Uno o dos períodos de sesiones por año
109.	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General] ^b	30 de mayo a 3 de junio	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	
110.	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 51° período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	30 de mayo a 3 de junio	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
111.	PMA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^c	30 de mayo a 3 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
112.	Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, 14° período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	31 de mayo a 3 de junio	Nueva York	194 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
113.	Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	30 de mayo a 15 de julio	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año en tres partes
114.	Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo [resolución 55/147 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año
115.	Reunión de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina [resolución 58/19 de la Asamblea General]	Mayo (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (EFI)	T	-	
116.	Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
117.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Mayo	Nueva York	11 a 12 E	-	-	-	Cuatro o cinco reuniones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>		<i>Periodicidad</i>
118. Consultas amplias sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras [resolución 58/241 de la Asamblea General]	Mayo/junio (2 días)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T -	
119. Reunión de alto nivel para examinar el progreso realizado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA [resolución 58/313 de la Asamblea General]	2 de junio	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T -	
120. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	6 a 8 de junio	Ginebra	5 E	I (FI)	T -	Dos períodos de sesiones por año
121. UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	6 a 10 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones por año
122. Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar [resolución 57/141 de la Asamblea General]	6 a 10 de junio	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T -	
123. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	6 a 10 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T -	Tres períodos de sesiones por año
124. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	6 a 10 de junio	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T -	Un período de sesiones por año
125. PMA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^c	6 a 10 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T -	Tres períodos de sesiones por año
126. Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, tercer período de sesiones [resolución 58/241 de la Asamblea General]	6 a 17 de junio	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T -	

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
127.	Comité del Programa y de la Coordinación, 45º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	6 de junio a 1º de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
128.	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 48º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	8 a 17 de junio	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T	AL ^h	Un período de sesiones por año
129.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	13 a 24 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
130.	Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones 37/66 y 49/28 de la Asamblea General] ^b	13 a 24 de Junio	Nueva York	145 G	I (ACEFIR)	T	-	Uno o dos períodos de sesiones por año
131.	Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones 46/111 y 49/178 de la Asamblea General] ^b	20 a 24 de junio	Ginebra	8 E	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año
132.	Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	20 de junio a 1º de julio	Ginebra	7 E	I (FI)	T	AL ⁱ	Dos períodos de sesiones por año
133.	Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	27 a 29 de junio	Nueva York	3 E	I (FI)	-	-	Un período de sesiones por año
134.	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención [resolución 55/70 de la Asamblea General] ^b	27 de junio a 1º de julio	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
135.	Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América [decisión 2001/232 del Consejo Económico y Social]	27 de junio a 1º de julio	Nueva York	41 G	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones cada cuatro años
136.	Comisión de Cuotas, 65º período de sesiones [resolución 14 (I), sección A de la Asamblea General]	Junio (3 semanas)	Nueva York	18 E	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
137.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Junio (1 semana)	Nueva York	5 E	I (IR)	T	-	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
138. Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina [resolución 58/19 de la Asamblea General]	Junio (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (FI)	T	-	
139. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Junio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro reuniones por año
140. Reunión extraordinaria de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Junio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	
141. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Junio (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro períodos de sesiones por año
142. Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 11° período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] ^{b, c}	Junio	Ginebra	90 G	I (ACEFIR)	T	-	
143. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 48° período de sesiones ^c	Junio	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Cuatro períodos de sesiones por año
144. Reunión de expertos de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados partes en la Quinta Conferencia de Examen] ^{b, c}	Junio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	-	
145. CEPA, Comité de Expertos de la Conferencia Conjunta de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 24ª reunión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Junio	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	-	Un período de sesiones por año
146. CEPA, Conferencia Conjunta de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, 38° período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Junio	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	-	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>
147. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 sesiones por semana, hasta 30 sesiones)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR ^e
148. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas [resoluciones 1989/104 y 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Junio/julio (1 semana)	Ginebra	27 G	I (CEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
149. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (3 a 4 días)	Nueva York	20 E	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
150. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General] ^b	4 a 8 de julio	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T AR
151. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 38º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	4 a 22 de julio	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
152. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	4 a 29 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
153. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 33º período de sesiones [resoluciones 34/180 y 51/68 de la Asamblea General] ^b	5 a 22 de julio (6 5 a 29 de julio) ^j	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
154. Segunda reunión bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos [resolución 56/24 V de la Asamblea General]	11 a 15 de julio	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
155. CAPI, 61º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	11 a 22 de julio	Nueva York	15 E	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
156. Grupo de expertos gubernamentales encargado de realizar un estudio sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, tercer período de sesiones [resolución 58/32 de la Asamblea General]	11 a 22 de julio	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T –
157. Comité de Derechos Humanos, 84º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	11 a 29 de julio	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
158. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 45/124, 47/94 y 51/68 de la Asamblea General] ^b	25 a 29 de julio	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
159. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 57° período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	25 de julio a 12 de agosto	Ginebra	26 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
160. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 semana)	Nueva York	15 E	I (FI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
161. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social]	Julio (1 semana)	Ginebra	5 E	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
162. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos [resoluciones 1989/104 y 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Julio (3 días)	Ginebra	29 G	I (CEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
163. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Julio	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	
164. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	30 E	I (EFI)	–	–	Un período de sesiones por año
165. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, foro anual entre períodos de sesiones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (Foro Social) [decisión 2003/264 del Consejo Económico y Social]	Julio-agosto (2 días)	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
166. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 67° período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General] ^b	1° a 19 de agosto	Ginebra	18 E	I (CEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
167. Comisión de Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	15 a 26 de agosto	Ginebra	5 E	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>
168.	Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	15 a 26 de agosto	Ginebra	9 E	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
169.	Comisión de Límites de la Plataforma Continental [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] ^b	29 de agosto a 2 de septiembre	Nueva York	21 E	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
170.	Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria [decisión 2003/247 del Consejo Económico y Social]	29 de agosto a 2 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI) T -	
171.	Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	Agosto/septiembre (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR) T AL	Un período de sesiones por año en tres partes
172.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales [resolución 33/92 de la Asamblea General]	5 a 9 de septiembre	Viena	60 G	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
173.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	6 de septiembre a 23 de diciembre	Nueva York	16 E	I (ACEFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
174.	UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	12 a 16 de septiembre ^c	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T -	
175.	UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 45° período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	12 a 16 de septiembre	Ginebra	19 G	I (ACEFIR) T -	Uno o dos períodos de sesiones por año
176.	Comisión de los Derechos del Niño, 40° período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	12 a 30 septiembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR) T AR	Tres períodos de sesiones por año
177.	Asamblea General, sexagésimo período de sesiones [Carta]	13 de septiembre a diciembre	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T AL/ AR ^k	
178.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	19 a 23 de septiembre ^c	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T -	
179.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 49° período de sesiones ^c	Septiembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR) T AR	Cuatro períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
180. Conferencia Internacional de la sociedad civil, convocada por las Naciones Unidas, en apoyo del pueblo palestino [resolución 58/19 de la Asamblea General]	Septiembre (3 días)	Por determinar	Por determinar	I (FI)	T	-	
181. UNITAR, Junta de Consejeros, 43º período de sesiones, segunda parte [resoluciones 1934 (XVIII) y 47/227 de la Asamblea General]	Septiembre (2 a 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
182. Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro reuniones por año
183. Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Septiembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	-	Cuatro períodos de sesiones por año
184. OOPS, Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General] ^c	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T	-	Un período de sesiones por año
185. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre	Nueva York	11 a 12 E	-	-	-	Cuatro o cinco reuniones por año
186. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana [decisión 2003/246 del Consejo Económico y Social]	Septiembre/octubre (1 semana)	Ginebra	5 E	I (AEFIR)	T	-	
187. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 E	-	-	-	Tres períodos de sesiones por año de una reunión cada uno
188. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	Septiembre/octubre	Ginebra	34 G	I (ACEFIR)	T	-	
189. Comité de Derechos del Niño, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25, 47/112 y 49/211 de la Asamblea General] ^b	3 a 7 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	-	-	Tres períodos de sesiones por año
190. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre derecho arbitral [resolución 33/92 de la Asamblea General]	3 a 7 de octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	-	Dos períodos de sesiones por año
191. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	10 a 14 de octubre	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	-	Tres períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
192.	Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, segundo período de sesiones [resolución 55/25 de la Asamblea General]	10 a 21 de octubre	Viena	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	
193.	UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo, 52° período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	17 a 21 de octubre	Ginebra	148 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
194.	CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre adquisiciones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	17 a 21 de octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	
195.	Comité de Derechos Humanos, 85° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General] ^b	17 de octubre a 4 de noviembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
196.	Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, séptimo período de sesiones, y reuniones de órganos subsidiarios [resolución 58/242 de la Asamblea General] ^b	Octubre (2 semanas)	Bonn	185 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
197.	ACNUR, Comité Ejecutivo, 56° período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	66 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
198.	Asamblea General, diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo [resolución 57/250 de la Asamblea General]	Octubre (3 días)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones cada dos años
199.	Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 40° período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
200.	Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Octubre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año
201.	Reunión extraordinaria de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 19/32 del Consejo de Administración]	Octubre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	
202.	Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, segundo período ordinario de sesiones [decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social]	Octubre	Nueva York	27 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
203. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 E	I (FI)	T	ALh	Dos períodos de sesiones por año
204. Comité contra la Tortura, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resolución 56/44 de la Asamblea General] ^b	7 a 11 de noviembre	Ginebra	4 E	I (EFIR)	T	–	
205. PMA, Junta Ejecutiva, tercer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General] ^c	7 a 11 de noviembre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
206. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención, 11° período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 58/243 de la Asamblea General] ^b	7 a 18 de noviembre	Bonn	189 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
207. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 35° período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17, 1995/39 del Consejo Económico y Social] ^b	7 a 25 de noviembre	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
208. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 84° período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes] ^b	7 a 25 de noviembre	Viena	13 E	I (AEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
209. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	14 a 16 de noviembre	Ginebra	5 E	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
210. Comité contra la Tortura, 35° período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	14 a 25 de noviembre	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
211. Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria [decisión 2003/247 del Consejo Económico y Social]	16 a 25 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	
212. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 1982/33, 1985/17 y 1995/39 del Consejo Económico y Social] ^b	28 de noviembre a 2 de diciembre	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
213. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre el derecho del transporte [resolución 33/92 de la Asamblea General]	28 de noviembre a 9 de diciembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
214.	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones 32/40 B y 33/28 de la Asamblea General]	29 de noviembre	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
215.	Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones 347 (IV) y 1438 (XIV) de la Asamblea General]	29 de noviembre a 6 de diciembre	Por determinar	9 E	I (FI)	–	–	Un período de sesiones por año
216.	Décima reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General] ^b	30 de noviembre	Ginebra	139 G	I (EFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años
217.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	194 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
218.	Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
219.	Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	194 G	I (ACEFIR)	T	–	Una reunión por año
220.	Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Noviembre	Nueva York	11 a 12 E	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
221.	Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, 12° período de sesiones [decisión de los Estados partes, diciembre de 2001] ^{b c}	Noviembre	Ginebra	90 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>
222. Séptima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [párrafo 1 del artículo 13 del Protocolo enmendado] ^{b c}	Noviembre	Ginebra	69 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
223. Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Convención] ^{b c}	Noviembre	Ginebra	89 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
224. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 55/75 de la Asamblea General]	6 de diciembre (1 reunión)	Ginebra	194 G	I (ACEFIR)	T – Una reunión por año
225. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	7 de diciembre	Por determinar	3 E	–	– – Un período de sesiones por año
226. Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [decisión de los Estados partes en la Quinta Conferencia de Examen] ^{b c}	Diciembre	Ginebra	144 G	I (ACEFIR)	T –
227. UNU, Consejo, 52º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 E	I (FI)	T – Un período de sesiones por año
228. Subcomité de Expertos en el Transporte de Mercaderías Peligrosas [resoluciones 1989/104 y 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (7 días)	Ginebra	27 G	I (CEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
229. Subcomité de Expertos en el sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos [resolución 1999/65 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (3 días)	Ginebra	29 G	I (CEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
230. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad, 50º período de sesiones ^c	Diciembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Cuatro períodos de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^d -----</i>		<i>Periodicidad</i>
231.	Comisión de Estupefacientes, continuación del 48º período de sesiones [resoluciones 9 (I) y 1991/39 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (3 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T -	Un período de sesiones cada dos años
232.	UNICEF, Junta Ejecutiva, período extraordinario de sesiones sobre cuestiones de presupuesto [decisión 2000/7 de la Junta Ejecutiva]	Diciembre (2 días)	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T AL	Un período de sesiones cada dos años
233.	Comité de Representantes Permanentes ante el ONU-Hábitat [resolución 56/206 de la Asamblea General]	Diciembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T -	Cuatro reuniones por año
234.	Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA [decisión 13/2 del Consejo de Administración]	Diciembre (1 día)	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T -	Cuatro períodos de sesiones por año
235.	UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
236.	UNCTAD, seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
237.	UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
238.	UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^d	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
239.	PNUD y UNFPA, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones 2020 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
240.	UNICEF, Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -	Según sea necesario
241.	Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL ^e	Según sea necesario

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>
242.	Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AL Según sea necesario
243.	Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
244.	Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
245.	Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
246.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
247.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
248.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
249.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
250.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
251.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
252.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
253.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
254.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a las armas de destrucción en masa	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>	<i>Periodicidad</i>
255.	Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad ^c	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
256.	Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T – Según sea necesario
257.	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	113 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
258.	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
259.	Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T – Según sea necesario
260.	Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
261.	Consejo Económico y Social, consultas oficiosas [resolución 50/227 de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
262.	CEPE, comités y grupos de trabajo [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T – Según sea necesario
263.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General] ^c	Según sea necesario	La Haya	11 E	I (FI)	T – Según sea necesario
264.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad] ^c	Según sea necesario	Arusha	11 E	I (FI)	T – Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
265. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones 1273 (XLIII) y 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Nueva York	25 E	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
266. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de Asia y el Pacífico [resoluciones 1985/11 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
267. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones 1987/34 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Santiago	41 G	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año
268. Comisión de Estupefacientes, reunión de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	-	Un período de sesiones por año
269. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 semana)	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T	-	Un período de sesiones por año
270. Reunión general sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas [resoluciones 45/82 y 50/16 de la Asamblea General]	Por determinar (3 días)	Por determinar	27 S	I (AFI)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
271. INSTRAW, Junta Ejecutiva [resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social] ^c	Por determinar (2 a 5 días)	Nueva York	11 E	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones por año
272. CEPAL, Comité Plenario, 26º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por determinar (2 días)	Santiago	41 G	I (EFI)	T	-	Un período de sesiones cada dos años
273. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Por determinar (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
274. Comité Especial del Océano Índico [resolución 58/29 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	44 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones cada dos años

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
275.	Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	-	
276.	Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre Un Programa de Paz y sus subgrupos [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T	-	
277.	Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática [resolución 2004/51 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	54 G	-	T	-	
278.	Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 45° período de sesiones [resoluciones 31/133 y 39/125 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	5 G	-	-	-	Un período de sesiones por año
279.	Comisión de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 73° período de sesiones [decisión 2004/260 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	5 E	I (AEFI)	T	-	
280.	Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar [resolución 57/141 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T	-	
281.	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, 13° período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social]	Por determinar	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	-	Un período de sesiones por año
282.	UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	-	
283.	UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	-	

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>----- Servicios^a -----</i>			<i>Periodicidad</i>
284. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13 ^a reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	
285. CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre garantías reales [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Por determinar	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
286. Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción [resolución 58/4 de la Asamblea General]	Por determinar	Viena	191 G	I (ACEFIR)	T	–	
287. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 20 ^o período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General]	Por determinar	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
288. Reunión general de representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos [resolución 55/15 de la Asamblea General]	Por determinar	Por determinar	Por determinar	–	T	–	Un período de sesiones cada dos años

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Órgano creado en virtud de un tratado.

^c Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios.

^d Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^e Únicamente para las sesiones plenarias.

^f En su decisión 2004/283, de 22 de julio de 2004, el Consejo Económico y Social autorizó la celebración, en el 61^o período de sesiones de la Comisión, de seis sesiones suplementarias con todos los servicios de secretaría necesarios, incluida la redacción de actas resumidas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. El Consejo aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Presidente del 61^o período de sesiones de la Comisión que hiciera todo lo posible por organizar los trabajos del período de sesiones dentro del tiempo asignado normalmente de forma que las sesiones suplementarias autorizadas por el Consejo sólo se utilizaran si era absolutamente necesario.

^g En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I de la resolución 58/250 de la Asamblea General, y como ya había decidido anteriormente la Asamblea, se ruega a los organismos intergubernamentales que eviten celebrar reuniones el Viernes Santo ortodoxo, que se celebra el 29 de abril de 2005.

^h En el párrafo 8 de su resolución 53/45, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 52/56 de la Asamblea, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 41^o período de sesiones, había examinado nuevamente sus necesidades de transcripciones literales no editadas y había acordado seguir utilizando estas transcripciones.

ⁱ Cuando celebre audiencias.

^j Se prolongará una semana, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

^k La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

B. Lista de órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para su prórroga

Órgano	Fechas (2005)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
2. Comité Especial encargado de elaborar una convención internacional contra la clonación de los seres humanos con fines de reproducción [resolución 56/93 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
3. Comité Especial de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [resolución 56/89 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
4. Comité especial encargado de elaborar una convención sobre los derechos de las personas con discapacidad [resolución 58/246 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
5. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T –
6. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
7. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	Por determinar	Nueva York	189 G	I (ACEFIR)	T –
8. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General]	Por determinar	Ginebra	3 G	I (AFI)	T AL ^b

^a Indica los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2005 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>
1. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	17 de enero	Viena
2. OMS, Consejo Ejecutivo	17 a 25 de enero	Ginebra
3. OACI, Comité	Enero	Montreal
4. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas y de expertos	7 a 25 de febrero	Viena
5. FIDA, Junta de Gobernadores	16 y 17 de febrero	Roma
6. OACI, Consejo	Febrero/marzo	Montreal
7. OIT, Consejo de Administración y sus comités	3 a 24 de marzo	Ginebra
8. OIEA, Junta de Gobernadores	14 de marzo	Viena
9. Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	15 a 18 de marzo	La Haya
10. UNESCO, Consejo Ejecutivo	12 a 28 de abril	París
11. FIDA, Junta Ejecutiva	20 y 21 de abril	Roma
12. UPU, Consejo de Operaciones Postales	Abril	Berna
13. OACI, Comité	Abril/mayo	Montreal
14. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y de Presupuesto	2 de mayo	Viena
15. ONUDI, Comité de Programa y de Presupuesto, 21° período de sesiones	2 a 6 de mayo	Viena
16. OMS, Asamblea Mundial de la Salud, 58° período de sesiones	16 a 25 de mayo	Ginebra
17. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas y de expertos	30 de mayo a 10 de junio	Viena
18. OMM, Consejo Ejecutivo	Mayo	Ginebra
19. OACI, Consejo	Mayo/junio	Montreal
20. OIT, Conferencia General	7 a 23 de junio	Ginebra
21. OIEA, Junta de Gobernadores	13 de junio	Viena
22. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas y de expertos	13 a 17 de junio	Viena

	<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>
23.	FAO, Consejo	20 a 25 de junio	Roma
24.	ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial	21 a 23 de junio	Viena
25.	OIT, Consejo de Administración y sus comités	24 de junio	Ginebra
26.	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 24° período de sesiones	28 de junio a 1° de julio	Viena
27.	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	28 de junio a 1° de julio	La Haya
28.	UIT, Consejo	Junio	Ginebra
29.	OMI, Consejo	Junio	Londres
30.	Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea, 11° período de sesiones	15 a 26 de agosto	Kingston
31.	UNESCO, Consejo Ejecutivo	Agosto/septiembre	París
32.	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas de expertos	5 a 16 de septiembre	Viena
33.	FIDA, Junta Ejecutiva	14 y 15 de septiembre	Roma
34.	OIEA, Junta de Gobernadores	19 de septiembre	Viena
35.	OIEA, Conferencia General	26 a 30 de septiembre	Viena
36.	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	27 a 30 de septiembre	La Haya
37.	FMI/Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	Septiembre	Washington, D.C.
38.	OMPI, Asambleas de Estados Miembros	Septiembre/octubre	Ginebra
39.	UNESCO, Conferencia General	Septiembre/octubre	París
40.	OIEA, Junta de Gobernadores	3 de octubre	Viena
41.	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas y de expertos	3 a 7 de octubre	Viena
42.	UPU, Consejo de Administración	Octubre	Berna
43.	OIT, Consejo de Administración y sus comités	3 a 18 de noviembre	Ginebra
44.	Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, octavo período de sesiones	7 a 11 de noviembre	La Haya
45.	Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 25° período de sesiones	14 a 18 de noviembre	Viena
46.	UIT, Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, segunda fase	16 a 18 de noviembre	Túnez
47.	FAO, Consejo	16 a 18 de noviembre	Roma

<i>Órgano</i>	<i>Fechas (2005)</i>	<i>Lugar</i>
48. FAO, Conferencia	19 a 30 de noviembre	Roma
49. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas	21 de noviembre	Viena
50. OIEA, Junta de Gobernadores	24 de noviembre	Viena
51. ONUDI, Conferencia General, 11° período de sesiones	28 de noviembre a 2 de diciembre	Viena
52. OMI, Consejo	Noviembre	Londres
53. OMI, Asamblea	Noviembre	Londres
54. OMI, Consejo	Noviembre	Londres
55. OACI, Consejo	Noviembre/diciembre	Montreal
56. FAO, Consejo	1° de diciembre	Roma
57. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	2 a 5 de diciembre	La Haya
58. FIDA, Junta Ejecutiva	14 y 15 de diciembre	Roma
59. Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Por determinar	Viena o Nueva York
60. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Por determinar	La Haya
61. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Comité de Presupuesto y Finanzas	Por determinar	La Haya
62. Organización Mundial del Comercio, Conferencia Ministerial	Por determinar	Por determinar
63. Organización Mundial del Turismo, Asamblea General	Por determinar	Por determinar